

SEGUNDO REQUERIMIENTO INCIDENTE DE DESACATO 2023-00065 - TERMINO 24 HORAS

Juzgado 23 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C.
<j23pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/05/2023 22:06

Para: multiservicorp@hotmail.com <multiservicorp@hotmail.com>;juridico@avaltitulos.com.co
<juridico@avaltitulos.com.co>;juridico@avaltitulos.com <juridico@avaltitulos.com>

📎 3 archivos adjuntos (1 MB)

Fallo T-2023-00065.pdf; 1. PrimerRequerimiento2023-00065.pdf; 2. SEGUNDO REQUERIMIENTO 2023-00065.pdf;

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS (23) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C.

Señores

Persona Requerida: HERNEY OCTAVIO OROZCO CORTÉS

Entidad Accionada: MULTISERVICORP S.A.S.

multiservicorp@hotmail.com

Señor

AVALTITULOS S.A.S. representada por **CARLOS MARIO FERNÁNDEZ VARGAS**

juridico@avaltitulos.com.co

juridico@avaltitulos.com

Ref.

Acción de Tutela No. 2023-00065

Accionante: **AVALTITULOS S.A.S.** representada por **CARLOS MARIO FERNÁNDEZ VARGAS**

Accionado: **MULTISERVICORP S.A.S.**

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informar que en auto de la fecha se dispuso:

*Requerir por **segunda** ocasión a **HERNEY OCTAVIO OROZCO CORTÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.129.295** en calidad de Representante Legal Principal de **MULTISERVICORP S.A.S.**, para que haga cumplir el fallo de tutela proferido el 12 de abril de 2023, e informen el nombre y cargo de la persona directamente responsable de su cumplimiento, conforme a lo preceptuado en el inciso 2° del artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, para lo cual contará con un plazo perentorio e improrrogable de **VEINTICUATRO (24) horas**, contadas a partir del recibo derespectiva comunicación.*

Cordialmente,

Juan Sebastián Zamora Murillo

Secretario

Juzgado Veintitrés (23) Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bogotá D.C.j23pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono:2841685

Calle 16 No. 7- 39Piso 8

Edificio Convida

Bogotá D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Notificación por aviso de autos y sentencias en la siguiente dirección electrónica (Micrositio): <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-023-penal-municipal-con-funcion-de-conocimiento-de-bogota/inicio>

De: Juzgado 23 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C.

<j23pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 10 de mayo de 2023 9:49

Para: multiservicorp@hotmail.com <multiservicorp@hotmail.com>; juridico@avaltitulos.com.co

<juridico@avaltitulos.com.co>; juridico@avaltitulos.com <juridico@avaltitulos.com>

Asunto: PRIMER REQUERIMIENTO INCIDENTE DE DESACATO 2023-00065 - TERMINO 24 HORAS

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS (23) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C.

Señores

MULTISERVICORP S.A.S.

multiservicorp@hotmail.com

Señor

AVALTITULOS S.A.S. representada por **CARLOS MARIO FERNÁNDEZ VARGAS**

juridico@avaltitulos.com.co

juridico@avaltitulos.com

Ref.

Acción de Tutela No. 2023-00065

Accionante: **AVALTITULOS S.A.S.** representada por **CARLOS MARIO FERNÁNDEZ VARGAS**

Accionado: **MULTISERVICORP S.A.S.**

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informar que en auto de la fecha se dispuso:

*Requerir a **HERNEY OCTAVIO OROZCO CORTÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.129.295** en calidad de Representante Legal Principal de **MULTISERVICORP S.A.S.**, para que haga cumplir el fallo de tutela proferido el 12 de abril de 2023, e informen el nombre y cargo de la persona directamente responsable de su cumplimiento, conforme a lo preceptuado en el inciso 2º del artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, para lo cual contará con un **plazo perentorio e improrrogable de VEINTICUATRO (24) horas**, contadas a partir del recibo de respectiva comunicación.*

Cordialmente,

Juan Sebastián Zamora Murillo
Secretario

Juzgado Veintitrés (23) Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bogotá D.C.

j23pmcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono:2841685

Calle 16 No. 7- 39Piso 8

Edificio Convida

Bogotá D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Notificación por aviso de autos y sentencias en la siguiente dirección electrónica (Micrositio): <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-023-penal-municipal-con-funcion-de-conocimiento-de-bogota/inicio>

De: Juzgado 23 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C.

<j23pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de abril de 2023 11:09

Para: multiservicorp@hotmail.com <multiservicorp@hotmail.com>; juridico@avaltitulos.com.co

<juridico@avaltitulos.com.co>; juridico@avaltitulos.com <juridico@avaltitulos.com>

Asunto: NOTIFICACIÓN FALLO DE TUTELA 2023-00065

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS (23) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C.

Señores

MULTISERVICORP S.A.S.

multiservicorp@hotmail.com

Señora

YEIMY LORENA CASADIEGO CORTES

Señor

AVALTITULOS S.A.S. representada por **CARLOS MARIO FERNÁNDEZ VARGAS**

juridico@avaltitulos.com.co

juridico@avaltitulos.com

Ref.

Acción de Tutela No. 2023-00065

Accionante: **AVALTITULOS S.A.S.** representada por **CARLOS MARIO FERNÁNDEZ VARGAS**

Accionado: **MULTISERVICORP S.A.S.**

Cordial saludo.

De manera atenta me permito notificarle del contenido del fallo emitido dentro de la acción de tutela de la referencia, mismo que se adjunta a este correo.

Cordialmente,

Juan Sebastián Zamora Murillo

Secretario

Juzgado Veintitrés (23) Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bogotá D.C.

j23pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono:2841685

Calle 16 No. 7- 39Piso 8

Edificio Convida

Bogotá D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Notificación por aviso de autos y sentencias en la siguiente dirección electrónica (Micrositio): <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-023-penal-municipal-con-funcion-de-conocimiento-de-bogota/inicio>

De: Juzgado 23 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C.

<j23pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de marzo de 2023 19:07

Para: multiservicorp@hotmail.com <multiservicorp@hotmail.com>; juridico@avaltitulos.com.co

<juridico@avaltitulos.com.co>; juridico@avaltitulos.com <juridico@avaltitulos.com>

Asunto: TRASLADO TUTELA RAD. 2023-00065 - URGENTE 24 HORAS

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS (23) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C.

Señores

MULTISERVICORP S.A.S.

multiservicorp@hotmail.com

Señora

YEIMY LORENA CASADIEGO CORTES

Señor

AVALTITULOS S.A.S. representada por **CARLOS MARIO FERNÁNDEZ VARGAS**

multiservicorp@hotmail.com

Ref.

Acción de Tutela No. 2023-00065

Accionante: **AVALTITULOS S.A.S.** representada por **CARLOS MARIO FERNÁNDEZ VARGAS**

Accionado: **MULTISERVICORP S.A.S.**

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informar que en auto de la fecha se dispuso:

PRIMERO. Avóquese el conocimiento de la acción de tutela instaurada por **AVALTITULOS S.A.S.** representada por **CARLOS MARIO FERNÁNDEZ VARGAS**, en contra de **MULTISERVICORP S.A.S.**

SEGUNDO. Correr traslado de la demanda de tutela a **MULTISERVICORP S.A.S.** y a la señora **YEIMY LORENA CASADIEGO CORTES**, para que, en termino improrrogable de un (1) día contado a partir del recibido de la respectiva notificación, se pronuncien frente a los hechos y pretensiones del escrito de tutela y aporten las pruebas que quieran hacer valer dentro de la presente acción.

TERCERO. Decretar como prueba de oficio:

1. Requerir a **CARLOS MARIO FERNÁNDEZ VARGAS**, para que, en el **TÉRMINO IMPRORROGABLE DE UN (1) DÍA HÁBIL**, informe al correo j23pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los datos de notificación (correo electrónico, numero de celular y dirección) de **YEIMY LORENA CASADIEGO CORTES**

Cordialmente,

Juan Sebastián Zamora Murillo
Secretario

Juzgado Veintitrés (23) Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bogotá D.C.

j23pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono:2841685

Calle 16 No. 7- 39Piso 8

Edificio Convida

Bogotá D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener

consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Notificación por aviso de autos y sentencias en la siguiente dirección electrónica (Micrositio): <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-023-penal-municipal-con-funcion-de-conocimiento-de-bogota/inicio>

De: Claudia Marcela Martinez Ospina <cmartino@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de marzo de 2023 16:22

Para: Juzgado 23 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C.
<j23pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: juridico@avaltitulos.com <juridico@avaltitulos.com>

Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 1352578

Cordial saludo,

Remito accion constitucional de tutela correspondiente por reparto a su despacho, para acceder a el escrito de tutela y demas anexos, debe clickear en el link que dice archivo al final del correo y/o, se encuentra en archivos adjuntos, los cuales sube el accionante directamente, por favor si falta algun documento o informacion, requerir al accionante directamente

El correo del cual se está enviando esta notificación es solo informativo, por lo mismo, cualquier inquietud que se tenga al respecto deberá ser entre las partes y el despacho judicial.

En este correo no se recibe ninguna anexo, escrito de impugnacion o cualquier otra informacion de tutelas que ya se hayan repartido y esten en conocimiento de un juez, debe enviarlo directamente al despacho correspondiente

Al Sr usuario: Informamos que su trámite ya está en conocimiento de un juez y en adelante cualquier asunto relacionado deberá ser tratado directamente con el Juzgado al que le correspondió su acción constitucional.

Si la presente tutela no corresponde por reparto a su juzgado por favor devolverla o remitirla al competente, conforme LEY 1755 de 2015 ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.



Claudia Marcela Martínez Ospina
Asistente Administrativo | Paloquemao

DesajC
DesajBCA

4233390 Ext [redacted] | cmartino@cendoj.ramajudicial.gov.co | Bogotá, D.C.

cid:image001.png@01D585DD.12CBF240

El uso del correo electrónico es de carácter obligatorio, de conformidad con el Acuerdo PSAA06-3334/2006, que reglamenta la utilización de medios electrónicos e informáticos en el cumplimiento de las funciones de administración de justicia, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, Decreto 2150/1995, Ley 527/1999, Ley 962/2005, Ley 1437/2011, Acuerdo 718/2000, circular CSBTC14-97 y Oficio CSBTSA15-645.

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de marzo de 2023 16:15

Para: Claudia Marcela Martínez Ospina <cmartino@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 1352578

Comendidamente me permito remitir para su reparto por ser de su competencia, en caso de que no sea de su competencia, a fin de evitar reprocesos, solicito redireccionar al funcionario o área competente, siendo ustedes quienes tienen mayor conocimiento sobre el tema. Así mismo copiar la respuesta o gestión a las partes y/o a quienes considere pertinente, a fin de mantener la trazabilidad. Sin otro particular.

Copia Sr(a). tutelante / accionante / usuario(a):

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que el correo del cual se está enviando esta notificación es solo informativo. Para mayor celeridad, el direccionamiento conforme a la competencia se realiza con la información suministrada en el formulario de radicación, solo si esta no es clara se realiza el descargue y la apertura de los anexos, por lo mismo cualquier inquietud o inconveniente con los archivos o contenido de los mismos debe gestionarlo ÚNICAMENTE con el área encargada para soporte en línea y/o el usuario directamente.

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

GRUPO REPARTO

 <p>Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca- Amazonas</p>	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia	 DesajC  DesajBCA
	3532666 Ext: cseradmcfml@cendoj.ramajudicial.gov.co Bogotá, D.C.	

De: Tutela En Línea 01 <tutelaenlinea1@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de marzo de 2023 15:12

Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
juridico@avaltitulos.com <juridico@avaltitulos.com>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 1352578

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 1352578

Departamento: BOGOTA.

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Accionante: CARLOS MARIO FERNANDEZ VARGAS Identificado con documento: 19482900

Correo Electrónico Accionante : juridico@avaltitulos.com

Teléfono del accionante : 3112703768

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: MULTISERVICORP SAS- Nit: 9014220396,

Correo Electrónico: multiservicorp@hotmail.com

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:

DERECHO DE PETICIÓN,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.